



Bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas: Extremadura

Estado

Cerrado

Convocante

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Objeto

El presente decreto tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y aprobar su primera convocatoria, cofinanciadas con fondos provenientes de Transferencia del Estado con cargo al “Plan de Recuperación, Transferencia y Resiliencia de la Economía”

Las subvenciones públicas recogidas en el presente decreto se articulan a través de las siguientes líneas de ayudas:

- a) Línea 1. Ayudas para la implantación de la recogida separada de la fracción orgánica, la separada de envases, la separada de papel y cartón, la separada de vidrio y fracción resto mediante el sistema puerta a puerta, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Línea 2. Ayudas para la implantación de la recogida separada de la fracción orgánica mediante el sistema de aportación en contenedor cerrado, en



entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Línea 3. Ayudas para la implantación de compostadores, para el tratamiento municipal de la fracción orgánica recogida separadamente, en entidades locales de menos de 1000 habitantes.

d) Línea 4. Ayudas para la construcción y mejora de puntos limpios en los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se adjuntan los extractos de las convocatorias de las 4 líneas.

Anualidad 2022, Aplicación presupuestaria 18003 354A 761.00, Importe de la anualidad 422.133,54 euros

Beneficiarios

Tendrán la consideración de entidad beneficiaria los municipios, entidades locales menores, mancomunidades de municipios, las diputaciones provinciales, así como los consorcios supra municipales de prestación de servicios de recogida y transporte de residuos municipales, que tengan personalidad jurídica propia y actúen como representantes de un municipio o mancomunidad en virtud al acuerdo de delegación de competencias, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura que pretendan ejecutar alguna de las actuaciones recogidas en el anexo I del presente decreto, según las condiciones establecidas en estas bases. Mediante anuncio de [27 de diciembre de 2023](#) se da publicidad a las ayudas concedidas en la Línea 1 "Ayudas para la implantación de la recogida separada de la fracción orgánica, la separada de envases, la separada de papel y cartón, la separada de vidrio y fracción resto mediante el sistema puerta a puerta, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Mediante anuncio de [27 de diciembre de 2023](#) se da publicidad a las ayudas concedidas en la Línea 2 "Ayudas para la implantación de la recogida separada de la fracción orgánica, mediante el sistema de aportación en contenedor cerrado, en los municipios



de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Mediante anuncio de [27 de diciembre de 2023](#) se da publicidad a las ayudas concedidas en la Línea 3 "Ayudas para la implantación de compostadores, para el tratamiento municipal de la fracción orgánica recogida separadamente, en entidades locales de menos de 1.000 habitantes". Mediante anuncio de [27 de diciembre de 2023](#) se da publicidad a las ayudas concedidas en la Línea 4 "Ayudas para la construcción y mejora de puntos limpios en los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Este listado ha sido modificado mediante la [corrección](#) de errores publicada en el DOE de 18 de enero de 2024.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se presentarán de forma electrónica a través del Registro Electrónico General, de la SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, <https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf>

El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria correspondiente, así como de su extracto, en el Diario Oficial de Extremadura. Los extractos de las 4 líneas han sido publicados en el DOE del 31 de diciembre de 2021, por lo que el plazo para la presentación finaliza el 1 de abril de 2022.

Documentos adicionales

[Decreto 152-21 bases reguladoras](#)

[Extracto convc Líneas 1-2-3-4](#)

[Corrección de errores](#)